



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

# INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## **EL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 marca un cambio fundamental con respecto a los planes elaborados durante el periodo neoliberal, tanto en la forma como en el contenido, denunciando claramente que estos “fueron falsos en sus propósitos y mendaces en sus términos” y que el plan elaborado por el gobierno de la Cuarta Transformación “tendrá carácter histórico porque marcará el fin de los planes neoliberales y debe distanciarse de ellos de manera clara y tajante; esto implica, en primer lugar, la restitución de los vínculos entre las palabras y sus significados y el deslinde con respecto al lenguaje oscuro y tecnocrático que, lejos de comunicar los propósitos gubernamentales, los escondía. Desde luego en la elaboración del nuevo documento debe recogerse el cambio de paradigma aprobado en las urnas el 1 de julio de 2018 y ese cambio incluye el del concepto mismo de desarrollo.”

De esta forma el PND del Gobierno de la Cuarta Transformación define, de acuerdo con el mandato popular y social de enterrar al neoliberalismo, no solo los grandes objetivos, estrategias, líneas de acción y programas prioritarios y estratégicos que habremos de desarrollar para la transformación del régimen sino también los principios que deben orientarnos y las formas en que los programas sectoriales e institucionales se deberán elaborar.

Nuestro nuevo sistema nacional de planeación democrática tiene hoy “ante el mundo la responsabilidad de construir una propuesta pos neoliberal y de convertirla en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. Debemos demostrar que sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional; que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social”, cuyo principal propósito sea construir un país con bienestar.

El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación y de todas las entidades que lo constituyen es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar con un enfoque claro de derechos.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Tal como lo establece el PND 2019 – 2024: “En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Será, en cambio, garante de derechos. La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no. Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.”

Durante los últimos 38 años en los que se estableció en nuestro país y en la mayoría de los países del mundo el régimen neoliberal, basado principalmente en la globalización, la desregulación, el libre comercio, la privatización y la disminución del Estado y sus responsabilidades, se incrementó de manera muy sensible la dependencia económica frente a las grandes potencias, la deuda pública, la violencia, la desintegración social, la pobreza, la impunidad y la corrupción.

En este periodo se incrementaron la desigualdad y la exclusión impidiendo el ejercicio pleno de los derechos humanos para el conjunto de la población, y de manera muy especial a grupos de la población tradicionalmente discriminados, ante lo cual la respuesta de los gobiernos neoliberales se orientó al establecimiento de políticas asistenciales, clientelares, electoreras y de simulación, carentes de mecanismos reales de participación y rendición de cuentas, así como a la creación de grandes estructuras y sistemas burocráticos de simulación.

Ante este panorama y ante el nuevo mandato de la sociedad se hace necesario el establecimiento de políticas públicas basadas en el reconocimiento de la obligación del Estado de garantizar el disfrute pleno de los derechos desde una visión integral que contemple de manera especial los derechos específicos de los grupos de población históricamente discriminados.





## INTRODUCCIÓN

Durante siglos el alcanzar la vejez fue un privilegio de pocos, hoy en día es una posibilidad de toda la población de México, ya que las personas que nazcan en el 2020 tienen una esperanza de vida de 75.1 años, aunque las brechas de desigualdad entre regiones, el campo y la ciudad, los pueblos originarios, las clases sociales y los grupos históricamente discriminados y vulnerados hacen que el proceso de envejecimiento sea diverso y desigual y por tanto que dicha esperanza de vida no sea la misma, por ejemplo, entre la población indígena.

El envejecimiento es un proceso de transformación, continuo, irreversible e inevitable, común a todos los seres vivos, pero en el caso de las personas, la forma en que envejecemos y los cambios biológicos, psicológicos, sociales y económicos que va ocasionando este proceso, están determinados fundamentalmente por las condiciones económicas y sociales en que nos desenvolvemos como individuos, como integrantes de una clase o grupo social específico, de una comunidad y de un tipo de sociedad en particular en un momento histórico determinado, las cuales, a su vez son también transformadas por el actuar cotidiano del individuo y la colectividad.

Para hablar del envejecimiento y la vejez, debemos partir del reconocimiento, por parte de todas las personas y de la sociedad en general, de que el incremento de la esperanza de vida de la población es en sí mismo un gran logro de la humanidad y no un problema a resolver, que el llegar a viejos debe ser una aspiración de todos, que envejecer es vivir y que el envejecimiento activo significa llenar de contenidos relevantes y trascendentes todos los momentos de nuestra vida, significa también contribuir a transformar a las condiciones de vida económicas, sociales y culturales para alcanzar una vejez con bienestar, y que la tarea del Estado es la de generar las condiciones no sólo para que vivamos más años, sino para que cada uno de esos años más, los vivamos mejor.

Un gran reto del Gobierno de la Cuarta Transformación en materia de vejez y envejecimiento es el de disminuir las brechas de desigualdad durante el curso de vida y el cambio de la visión catastrofista y estereotipada de la vejez como una etapa de la vida caracterizada por la vulnerabilidad, la improductividad, la enfermedad y la dependencia, generando una nueva cultura de la vejez y el envejecimiento activo, que haga del envejecimiento una aspiración y de la vejez con bienestar un derecho efectivo





Por lo que es imprescindible la participación coordinada de todos los actores estratégicos involucrados en la creación e implementación de políticas públicas con un enfoque de derechos, de género e intercultural, que reconozcan la contribución actual y potencial de las personas mayores a nuestra identidad y diversidad cultural, así como al desarrollo social, político y económico de su comunidad y el país.

En este marco es imperativo que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM asuma su responsabilidad, tal y como lo establece la Ley, como el *órgano rector de la política pública nacional a favor y para el bienestar de las personas mayores*, teniendo como base los siguientes principios generales:

- a. La universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos;
- b. La promoción, garantía, protección y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores;
- c. La valoración de las personas mayores y su contribución a la sociedad;
- d. La interculturalidad;
- e. La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de las personas mayores;
- f. La igualdad y no discriminación;
- g. La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad;
- h. El bienestar y cuidado;
- i. La seguridad física, económica y social;
- j. La autorrealización;
- k. La perspectiva de género y el enfoque de curso de vida;
- l. La solidaridad;
- m. El buen trato y la atención preferencial;
- n. El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas mayores;
- o. El respeto y valoración de la diversidad cultural, y
- p. La protección judicial efectiva.
- q. La responsabilidad del Estado, y participación de las familias y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de las personas mayores dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con la legislación interna.





## DIAGNÓSTICO

Uno de los objetivos de la Política Nacional relacionados con la atención de las personas adultas mayores es: *Propiciar las condiciones para un mayor bienestar a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano.*

### I. Actualidad de las personas mayores en México

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores refiere que una persona adulta mayor es aquella que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentra domiciliada o en tránsito en el territorio nacional; por lo que el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, estableciendo condiciones óptimas para el acceso a la salud, educación, nutrición, vivienda, cultura, recreación, trabajo, ambientes sanos y amigables, cuidados, seguridad social, y una pensión universal justa para su retiro. Igualmente proporcionará: atención preferencial, información y asesoría sobre las garantías de ley como sus derechos establecidos, y el registro para determinar la cobertura y características de programas y beneficios dirigidos a este grupo de edad.

Derivado de la reducción de la mortalidad, el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de nacimiento, en los siguientes años el número de las personas mayores aumentará en la población; sin embargo, dicho aumento se verá afectado por fenómenos como el de la gran violencia desatada por la llamada “guerra contra el narcotráfico” y las migraciones internas y externas.

Según la *Proyección de la población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050* del CONAPO, en 2020 el 11.15% del total de la población son personas mayores de 60 años, aproximadamente 14, 192,76, de las cuales 6, 500,453 son hombres y 7, 692,307 son mujeres.

La tasa de crecimiento de la población adulta mayor es superior al resto de la población,



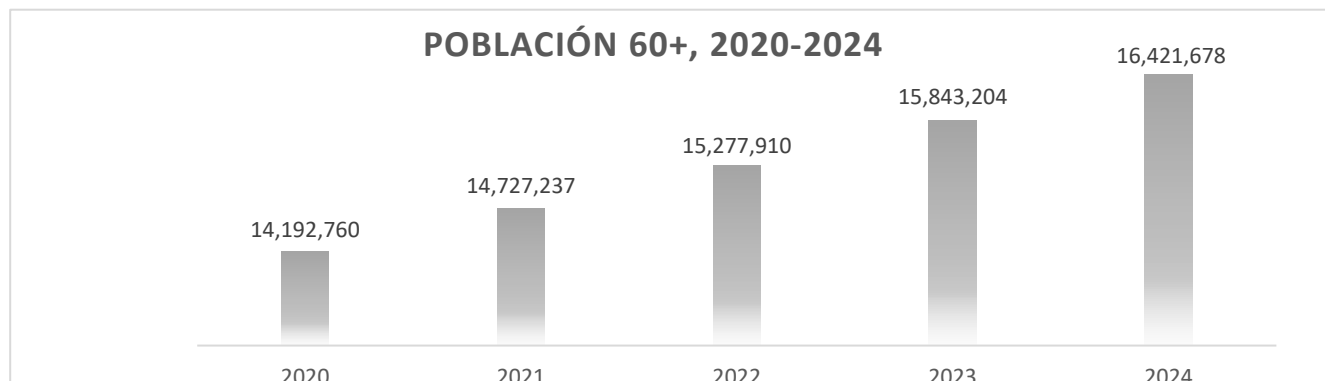


el número de personas de 60 años y más se incrementará de manera sostenida en los próximos años, alcanzando un aumento de más de 2 millones de personas en ese rango de edad entre 2020 y 2024. Las estimaciones del CONAPO son las siguientes:

Año	2020	2021	2022	2023	2024	Incremento 2020-2024
<b>Población 60+</b>	14,192,760	14,727,237	15,277,910	15,843,204	16,421,678	2,228,918

Al final de la presente administración, la población de 60 años y más representará aproximadamente el 12 % de la población total del país, con una tasa de crecimiento anual cerca del 4%.

*Población de 60 años y más. CONAPO*



Fuente: CONAPO: Proyecciones de la Población 2010-2050

La población nacida en 2020 tiene una esperanza de vida promedio 75.1 años, 77.8 para las mujeres y 72.2 para los hombres, y la proyección para la población que nazca en 2030 se estima que la esperanza de vida sea 76.7 en promedio, y 79.6 y 73.8 para mujeres y hombres respectivamente; resulta interesante ver que las mujeres superan la esperanza de vida con aproximadamente 6 años con respecto a los hombres.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fuente proyecciones de CONAPO 2019.





**El incremento de la esperanza de vida no es un problema, es una gran oportunidad para la que debemos estar preparados.**

## **II. Ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores**

La vejez no es sinónimo de vulnerabilidad, ni equivale a enfermedad o dependencia, cada vez más, gran parte de los integrantes de este grupo etario se mantienen productivos y activos social, económica, política y culturalmente. Sin embargo, aquellos grupos de la población históricamente marginados, discriminados, explotados, vulnerados y empobrecidos, al llegar a la vejez ven incrementadas estas condiciones, lo que afecta la calidad de vida de personas mayores, generando problemáticas específicas de salud, desempleo, abandono y violencia.

En la Encuesta Nacional de Discriminación 2017, se observó la percepción de las personas respecto a la vejez:

- El 57% de las personas mayores de 18 años opina que en el país se respetan poco o nada los derechos de las personas mayores.
- El 15% de las mujeres y el 18% de los hombres mayores de 18 años presentan actitudes discriminatorias al declarar que no compartirían el espacio privado con este sector de la población (vivienda).
- El 10.2% de la población mayor de 18 años considera adecuada la negación del empleo a personas mayores.

Los datos arriba señalados infieren la necesidad de **promover una nueva cultura que haga del envejecimiento una aspiración y de la vejez con bienestar un derecho efectivo.**

Respecto a la percepción que las personas mayores tienen sobre el respeto a sus derechos, esta encuesta arrojó lo siguiente:

- 44.9%, opinó que en el país se respetan poco o nada sus derechos.







- 24.8%, reconoció al menos un incidente de negación de derechos: atención médica o medicamentos, recibir apoyos de programas sociales, atención en oficinas de gobierno.
- 17%, experimentó al menos una situación de discriminación en los últimos 5 años. De ellos, 61.1% consideró que la discriminación se debió a causa de su edad.
- 16.1%, declaró haber sido discriminada en la calle, el transporte público, la familia o el trabajo.
- 82%, consideró que la mayoría de la gente se desespera fácilmente con las personas mayores.

Actualmente, resulta difícil determinar con precisión las condiciones en las que se encuentran las personas mayores del país, ya que algunas de las mediciones realizadas por las entidades responsables de la generación de información estadística, utilizaron criterios de edad que no corresponden a la establecida en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores o no fueron consideradas importantes sus aportaciones por lo que hay una ausencia de datos de aproximadamente 4,610,529 personas de entre 60 y 64 años<sup>2</sup> que impide generar un diagnóstico más acabado.

El CONEVAL presentó la primera fase del Sistema de Información de Derechos Sociales, el cual complementa la medición multidimensional de la pobreza, tomó como criterio de análisis, a las personas de 65 años o más. De acuerdo con este organismo, en 2018 del total de personas mayores del rango de edad señalado, el 41.1% se encuentra en situación de pobreza, el 34.4% en pobreza moderada y el 6.8% en pobreza extrema.

Estos datos nos muestran que las generaciones que hoy forman parte de la población de personas mayores en nuestro país, fueron históricamente vulneradas en sus derechos; se limitó el acceso a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda y sus servicios básicos y a la alimentación. Dicha situación no se logró revertir en los últimos gobiernos, y aun cuando en algunos indicadores el porcentaje de población afectada disminuyó levemente, en la mayoría se incrementó en términos absolutos.

---

<sup>2</sup> Datos del estudio de “Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050” del Consejo Nacional de Población, para el año 2020, consultados el 04/03/2020, en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



*Personas mayores de 65 años y más con carencias sociales 2010 – 2018*

Indicadores	Población de 65 años o más					
	Porcentaje		Millones de personas		Carencias promedio	
	2010	2018	2010	2018	2010	2018
<b>Pobreza</b>						
Población en situación de pobreza	45.7	41.1	3.6	4.3	2.5	2.0
Población en situación de pobreza moderada	34.7	34.4	2.7	3.6	2.1	1.7
Población en situación de pobreza extrema	11.0	6.8	0.9	0.7	3.8	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	31.2	26.9	2.4	2.8	1.9	1.6
Población vulnerable por ingresos	5.5	8.3	0.4	0.9	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	17.6	23.7	1.4	2.5	0.0	0.0
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	76.9	68.0	6.0	7.1	2.3	1.9
Población con al menos tres carencias sociales	28.2	16.0	2.2	1.7	3.7	3.4
<b>Indicadores de carencia social</b>						
Rezago educativo	66.2	54.5	5.2	5.7	2.4	2.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	22.8	9.7	1.8	1.0	3.2	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	28.8	17.7	2.2	1.8	3.1	2.7
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	10.4	6.6	0.8	0.7	3.9	3.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	23.7	19.4	1.8	2.0	3.4	2.8
Carencia por acceso a la alimentación	21.4	18.2	1.7	1.9	3.2	2.6
<b>Bienestar</b>						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.1	19.1	1.5	2.0	2.8	2.1
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	51.2	49.4	4.0	5.1	2.2	1.7

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018

## Acceso a la educación

El indicador que presentó proporcionalmente mayor disminución fue el rezago educativo; esto ha tenido que ver más con el hecho de que el grupo de la población de personas mayores es el que más ha crecido relativamente y el que más lo hará en los próximos años, y este crecimiento incorpora nuevas generaciones que tuvieron más posibilidades de acceso a la educación que los que le precedieron.





Al mismo tiempo este indicador de carencia social aparece como la carencia social que más afecta a las personas mayores, sin embargo, si es puesto en contexto y se parte de la consideración de que una función fundamental de la educación es la de educar para resolver problemas la vida, se puede apreciar claramente que no es lo mismo el rezago educativo entre la población joven y la de personas mayores que ya han venido resolviendo problemas de su vida aun habiendo sido excluidos del derecho a la educación.

Es importante abatir el analfabetismo y el rezago educativo entre las personas mayores, sin embargo ésta no es una tarea a realizar con el objetivo de cumplir solo metas institucionales o compromisos internacionales o de prepararles para el empleo o el desarrollo de una carrera; por el contrario, debemos asegurar el derecho de las personas mayores a la educación, pero desde la consideración de sus requerimientos e intereses actuales como personas mayores, de su gran diversidad cultural, de los distintos procesos de envejecimiento de cada generación, de cada comunidad a la que pertenecen y de cada individuo y por tanto de sus contrastantes condiciones de vida.

La educación tiene como objetivo transformar el entorno, comunidad y condiciones de vida, se reconoce que este proceso no es único y que las personas mayores en su proceso de envejecimiento han adquirido una serie de experiencias y saberes que les permiten no solo sobrevivir, sino contribuir y seguir contribuyendo, de manera importante al bienestar de nuestra sociedad, tanto en el ámbito social como económico y político, podemos entonces señalar que el propósito central de la educación en la vejez debe ser educar para mantener y mejorar la calidad de vida de las personas mayores, su funcionalidad y el ejercicio efectivo de sus derechos.

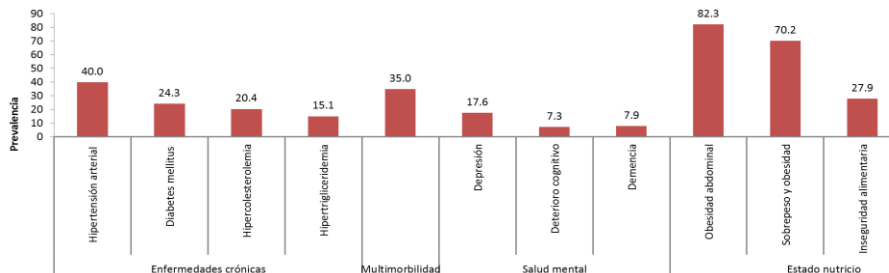
### Acceso a la salud

a población mexicana se caracteriza por una sobrevida que puede estar asociada a enfermedades crónicas y degenerativas, ambas suelen generar dependencia en la edad avanzada. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Geriátrica (INGER), el 35% de la población mayor sobrelleva multimorbilidad, y los problemas relacionados con el estado nutricional son alarmantes: el 82,3% tiene obesidad abdominal, mientras que el 27,9% padece de inseguridad alimentaria.





**México: Prevalencia de diversas condiciones de salud de las personas mayores. 2012**



**Fuente:** García María del Carmen (2017) Envejecimiento Demográfico, XXIV Reunión de la Comisión Consultiva de Enlace con Entidades Federativas, Ciudad de México, 11 al 13 de octubre de 2017.

De la misma fuente se destaca que 86.30% de personas mayores en el país se encontraban afiliadas a algún servicio de salud: 43.74% de afiliados(as) al IMSS, 40.89% al Seguro Popular, 12.47% ISSSTE y 2.84% en instituciones privadas, 1.71% en Pemex, Defensa o Marina y 1.41% en otro tipo de servicios.

En la Cuarta Transformación, se crea el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a todas las personas sin seguridad social, incluidos extranjeros, sin importar su estatus migratorio. Uno de los retos de este Instituto es revertir el abandono de los servicios de salud públicos; por ejemplo, en 2018 el 66.3%<sup>3</sup> de las personas mayores de 65 años en el ámbito rural, tardaba más de 30 minutos en un hospital en caso de emergencia. A partir de 2020, el INSABI buscará de forma gradual trabajar para que haya personal médico y de enfermería, así como infraestructura adecuada y equipamiento necesario en las unidades de atención cercanas a las comunidades con mayores carencias.

### Acceso a la seguridad social

En cuanto a la situación socioeconómica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcula que en México sólo 18.32% de personas mayores contaba con una pensión o

<sup>3</sup> CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas MCS-ENIGH 2010 y el Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH.





jubilación, con una diferencia de porcentajes entre hombres y mujeres (26.59% y 11.20%, respectivamente).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gasto en los Hogares (ENIGH), en 2018, las personas mayores percibieron un ingreso monetario promedio mensual de \$ 5,543.66. Sin embargo, la distribución por sexo cambia considerablemente, pues el promedio de ingreso mensual de los hombres fue de \$ 7243.33, mientras que para las mujeres fue de \$3844.33<sup>4</sup>. Lo que representa una desigualdad económica importante entre hombres y mujeres mayores de 60 años.

Por su parte el acceso efectivo a la seguridad social del grupo de población de 65 años y más, se observó que 3, 214,913 recibieron una pensión contributiva (30.9%); 5, 251,993 de población no económicamente activa percibe una pensión contributiva o no contributiva (75.9%), de este último dato sólo 2, 032,770 recibió un monto igual o mayor al valor promedio de la línea de pobreza por ingresos en 2018<sup>5</sup>.

En congruencia con el compromiso de generar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, el actual gobierno implementó el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de la población adulta mayor de 68 años y más y de 65 años y más para personas que habitan en zonas indígenas a través del otorgamiento de una pensión no contributiva de 1,275 pesos mensuales, entregados bimestralmente; hasta octubre de 2019, 7,607,570 personas adultas mayores recibieron este beneficio.<sup>6</sup>

En 2018, el 30.2% del grupo etario de 65 años y más tuvo como fuente principal de ingreso la transferencia monetaria de un programa social, por lo que el aumento del 100% de la pensión no contributiva significó mayor ingreso por este concepto para las personas mayores Cabe señalar que el monto del Programa Pensión para Adultos Mayores que operó durante el sexenio comprendido de 2013-2018, fue de 580 pesos mensuales.

<sup>4</sup> (<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/default.html#Tabulados>)

<sup>5</sup> CONEVAL

<sup>6</sup> <https://pub.bienestar.gob.mx/spp/resumenes/personasFisicas.jsp>





**Porcentaje de población adulta mayor de 65 años y más cuya principal fuente de ingreso monetario proviene de programas sociales según sexo, y la brecha. México 2010 y 2018**

Año	Mujeres (a)	Hombres (b)	Brecha en puntos porcentuales (a-b)
2010	36.9	21.2	15.7
2018	40.2	20.2	20.0

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas MCS-ENIGH 2010 y el Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH.

## Acceso al trabajo y prestaciones laborales

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el cuarto trimestre de 2019 en el país había un total de 5, 781,275 personas mayores de 60 años ocupadas en una actividad económica formal (PEA). La PEA de personas mayores presenta la siguiente distribución:

*Personas mayores de 60 años y más, económicamente activas*

Tipo	Total de personas	Hombres	Mujeres
PEA	1,065,168	1,019,947	55,188
PEA y Estudian	25,380	18,840	6,540
PEA y quehaceres domésticos	3,989,552	2,100,430	1,889,122
PEA y Apoyo al hogar	590,210	565,083	25,127
PEA y otras actividades	110,965	110,965	0

Fuente: INEGI, Encuesta de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre 2019.

Conforme a la actividad de ocupación, 21.3% de la población de 60 años o más se dedican a actividades elementales y de apoyo, 20.8% son trabajadores(as) agropecuarios y 15.2% son comerciantes, empleadas(os) y agentes de ventas. Sólo 2.8% tiene un cargo directivo o es como servidor(a) público(a), y 2.7% realizan actividades administrativas.





*Porcentaje de población adulta mayor de 65 años y más ocupada sin acceso a prestaciones laborales según ámbito de residencia, y la brecha. México 2010 y 2018*

Año	Rural (a)	Urbano (b)	Brecha en puntos porcentuales (a-b)
2010	94.9	83.8	11.2
2018	94.9	81.0	13.9

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Trimestre I, 2010 y 2018.

Una actividad a destacar es la relativa a los cuidados a largo plazo, el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2012, mostró que 17 % de las mujeres mayores y 11% de los hombres participan en el cuidado de algún adulto enfermo o con discapacidad; y que 25.1% de ellas y 13.8% de ellos brindan cuidados a niñas o niños menores de 12 años; este trabajo es una actividad que realizan como aportación al hogar. Se estima que, en promedio, las personas mayores de 65 años y más, dedican 14.75 horas a la semana en actividades de cuidado no remuneradas.

*Promedio de horas a la semana que la población adulta mayor dedica a actividades de cuidado no remuneradas según sexo, y la brecha. México 2010 y 2018*

Año	Mujeres (a)	Hombres (b)	Brecha en horas (a-b)
2010	19.0	14.4	4.6
2018	16.0	13.5	2.5

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Trimestre I, 2010 y 2018.

## Acceso a una vivienda digna





El acceso a la vivienda está reconocido como un derecho, la debe cumplir con una serie de condiciones particulares para considerarse adecuada, como terreno, la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento social-comunitario dentro de un contexto dado. En México, la carencia por calidad y espacio de vivienda se midió a través de las características de los materiales utilizados para su construcción como el tipo de piso, el material del techo y los muros y la razón de ocupación por cuarto.

En 2018, el 6.6% de personas mayores de 65 años y más presentaron carencias por calidad y espacio de la vivienda. Otro elemento indispensable además de los materiales de construcción es el acceso a los servicios básicos para que la vivienda sea habitable como el agua entubada, el drenaje, la luz eléctrica y la posibilidad de cocinar en ella, y las actividades que pueden realizarse en el entorno, en este sentido el 19.4% de este grupo presentó algún tipo de carencia de servicios en su vivienda.<sup>7</sup>

Respecto a la dinámica demográfica, la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, arrojó que de los 35 millones 316 mil 306 hogares registrados en el país, en 9 millones 594 mil 306 hogares hay una persona mayor como jefe de hogar. De este total, en 6 millones 117 mil 475 hogares el jefe de familia es una persona mayor hombre, y en 3 millones 476 mil 831 hogares la jefa de familia es una mujer mayor<sup>8</sup>.

### Acceso a la alimentación

La carencia de acceso a la alimentación en 2018 para las personas mayores de 65 años y más fue de 18.2% en 2018.

### Acceso a una vida libre de violencia para las personas mayores

Las estadísticas sobre el maltrato en la vejez son datos alejados de la realidad, debido a que la mayoría de las personas mayores no denuncian. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH 2016), estima que, en México,

<sup>7</sup> CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>

<sup>8</sup> <https://www.ineqi.org.mx/programas/enadid/2018/default.html#Tabulados>







de las 7 millones 43 mil 622 mujeres mayores, 1 millón, 216 mil 12 sufrieron alguna condición de violencia. La distribución por tipo de violencia fue:

*Tipos de violencia en adultas mayores*

Tipo de violencia	Mujeres mayores
Emocional	1,070,604
Económica	442,661
Física	88,034
Sexual	35,452

Fuente: INEGI, ENDIREH, 2016.

**Porcentaje de mujeres mayores de 65 años y más violentadas por sus familiares cercanos o por las personas con quienes viven según condición de limitación en movilidad, y la brecha. México 2011 y 2016**

Año	Con enfermedad, limitación física o discapacidad que le impide desplazarse sola (a)	Sin enfermedad, limitación física o discapacidad que le impide desplazarse sola (b)	Brecha en puntos porcentuales (a-b)
2011	21.5	16.7	4.9
2016	19.1	13.0	6.1

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 y 2016.

## Migración

De acuerdo con la encuesta citada (ENADID, 2018), la emigración internacional a Estados Unidos de América durante el periodo de agosto 2013 a octubre 2018, tuvo el siguiente comportamiento: de los 760 mil 779 migrantes, 39 mil 121 fueron personas mayores (5.1%). De este total, 17 mil 604 fueron hombres (3.3%) y 21 mil 517 mujeres (9.6%).





Este último dato es relevante porque permite entender que en el sector de población de personas mayores existe un mayor número de mujeres que migran con relación al número de hombres; caso contrario que en otras etapas del ciclo de vida.





### **III. Coordinación interinstitucional para el bienestar de las personas mayores**

Para poder asegurar que las personas mayores sean sujetos efectivos de derecho y garantizar su bienestar es necesario que el Estado asuma sus responsabilidades, el desarrollo de políticas públicas congruentes y coordinadas y la transversalización de la perspectiva de curso de vida en todas los planes y programas de la administración pública en sus tres órdenes de gobierno y en el sector social y privado.

En este sentido, la coordinación interinstitucional no se entenderá como el solo intercambio de información entre dependencias y entidades del sector público, privado y social, sino como la acción colectiva en la construcción de una forma diferente de entender y atender el proceso de envejecimiento y la vejez en México.

La perspectiva de envejecimiento y vejez, como herramienta analítica y metodológica, que permite explicar las formas en que se construye social y culturalmente este fenómeno, no puede entenderse desde la óptica del trabajo exclusivo del INAPAM. Además de ello, la garantía, el respeto, la protección y promoción de los derechos de las personas mayores -como obligaciones del Estado- no pueden recaer solamente en el quehacer del Instituto. La colaboración de las dependencias y entidades es fundamental para reafirmar el carácter universal, progresivo, indivisible e interdependiente de las acciones a favor de este sector poblacional.

Por su parte, uno de los objetivos centrales del INAPAM es establecer los principios generales y la delimitación del contorno de la política nacional a favor de las personas mayores, así como la determinación de las bases de actuación de los actores involucrados en su implementación, mediante la coordinación, promoción, apoyo, fomento, vigilancia, opinión y seguimiento de las acciones que deriven de dicha política y de conformidad con la Ley en la materia.

La coordinación interinstitucional no es un fin en sí mismo, es un mecanismo, un instrumento, una herramienta que permite el logro de objetivos colectivos. En el caso que corresponde a la política, la coordinación es la vía para lograr el bienestar de las personas mayores dentro de una perspectiva de derechos; así como para establecer un





cambio en la concepción social del envejecimiento y vejez que se materialice en el actuar de todos los involucrados; esto es, dejar concebir a las personas mayores como personas dependientes, con poca o nula capacidad para aportar valor a la sociedad y como una carga para otros sectores de la población. Por el contrario, la coordinación interinstitucional contribuirá a sentar las bases para construir una imagen social positiva del envejecimiento y la vejez, desde la óptica del reconocimiento, primero, como sujetos de derecho, y segundo, como sujetos con un amplio y necesario aporte valorativo al conjunto social.

Con este propósito, el INAPAM ha ejercido y ejercerá su función rectora de la política mediante las siguientes acciones:

- *Coordinación con la ciudadanía*

- El INAPAM cuenta con un Consejo Ciudadano de personas mayores, que tiene por objeto conocer el seguimiento dado a los programas, opinar sobre los mismos y recabar las propuestas de la ciudadanía con relación a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de las personas mayores.
- La contribución del Consejo Ciudadano será fundamental para acompañar el proceso de cambio paradigmático. El compromiso del Instituto está enfocado en no abandonar las necesidades y demandas sociales de esta población.

- *Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.*

- En 2019, el INAPAM conformó el Comité con el propósito de coordinar, entre las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y Organismos Públicos Autónomos, las políticas públicas que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las personas mayores.
- Si bien, el Comité se conformó originalmente con 26 entidades y dependencias del gobierno federal y la Fiscalía General de la República, actualmente se han





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

integrado 5 más<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, quien preside y como integrantes, Secretaría de Gobernación, Fiscalía General de la República, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional de Geriátría, Instituto Nacional de Economía Social, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Sistema Nacional DIF, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Consejo Nacional de Población, Coordinación Nacional de Protección Civil, Comisión Nacional de Vivienda, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Instituto Nacional de personas adultas Mayores. Posterior a la reunión de instalación se integró a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Instituto Nacional de los Pueblo Indígenas y al Instituto Nacional de Rehabilitación.





- *Coordinación con entidades federativas, municipios y alcaldías*
- La concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías requiere el compromiso y disposición de implementar estrategias de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. En forma general la coordinación entre los tres niveles de gobierno tiene las siguientes directrices:
  - a. Determinar las políticas hacia las personas mayores, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus programas y acciones, de acuerdo con lo previsto en esta Ley;
  - b. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la organización, funcionamiento y supervisión de las instituciones de atención a las personas mayores;
  - c. Establecer el Sistema Nacional de Protección de los Derechos de las Personas Mayores;
  - d. Integrar el Registro Único Nacional de Instituciones y Centros de Atención a las Personas Mayores;
  - e. Promover la creación de centros gerontológicos;
  - f. Garantizar una atención preferente y diferenciada con las debidas consideraciones a sus condiciones particulares en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público;
  - g. Denunciar ante las autoridades competentes casos de violencia, explotación y en general cualquier acto que perjudique a las personas mayores, que sea de su conocimiento, e
  - h. Incorporar en sus presupuestos la perspectiva de envejecimiento y vejez, curso de vida, género, transversalidad e interculturalidad;
- Asimismo, en la presente administración, el INAPAM se da a la tarea de convocar reuniones con los gobiernos de las entidades federativas con el objetivo de establecer sinergias que permitan avanzar en la conformación de órganos colegiados estatales que definan las estrategias de atención a las personas mayores dentro del marco de la perspectiva de envejecimiento y vejez, procurando, permanentemente, el bienestar de esta población.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

- Como un mecanismo de coordinación a nivel local, el Instituto establece sinergias con municipios mediante la firma de convenios que contribuyen al bienestar de las personas mayores, a través de descuentos en el pago de servicios públicos como el predial, el agua, etc. Estas acciones, a su vez, permiten a las personas mayores a mejorar su condición económica utilizando sus recursos en otros aspectos de su vida.





- *Coordinación con el sector privado y social*

- La rectoría de la política que lleva a cabo el INAPAM busca coordinarse con el sector privado y social, mediante la firma de convenios que beneficien a las personas mayores. Con el sector privado, se busca generar un mayor número de descuentos con empresas en el acceso a bienes y servicios. Por su parte, con sector social se pretende una corresponsabilidad en la generación de conocimiento, la difusión de información, la capacitación de personas interesadas y la formación de especialistas en temas de cuidados, entre otras.

- *Coordinación con los poderes de la Unión*

- La complejidad del fenómeno social que representa el envejecimiento y la vejez traspasa los límites del quehacer gubernamental. Razón por la cual, la participación del poder legislativo y judicial es fundamental para delinear los alcances de una política integral como la que se pretende.
- Por una parte, el INAPAM tiene como propósito impulsar reformas al marco legal que ajusten el entramado institucional a una visión humanista, inclusiva y de derechos. Por otra, se busca acercamientos con el poder judicial con el objetivo de sensibilizar a magistrados y jueces en temas de acceso a la justicia de personas mayores.

La propuesta del INAPAM, para esta administración es lograr abandonar, por un lado, la visión catastrófica que implica el crecimiento demográfico de las personas mayores en el futuro próximo; por otro, buscar dejar atrás los esquemas tradicionales y asistencialistas de atención a este sector poblacional.

Por el contrario, la coordinación interinstitucional para el bienestar de las personas mayores tiene como eje principal el gerontologizar a todos los sectores sociales, a los poderes de la unión y a la sociedad respecto a la importancia de generar acciones que dignifiquen y reconozcan el valor y los aportes de las personas mayores al conjunto social.







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





## FUNDAMENTO

El Programa Anual de Trabajo 2020 del INAPAM responde a lo señalado en los artículos 24, 28 de la Ley de Planeación; 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, 17, fracción II del “*Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores*”.

Asimismo, es de mencionar que conforme al artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales corresponde al Órgano de Gobierno la atribución de aprobar el Programa del INAPAM.

## PRESENTACIÓN GENERAL

El Programa Anual de Trabajo 2020 del INAPAM se encuentra alineado con la normativa, la situación programática, la estructura y funciones y con el presupuesto.

## ALINEACIÓN NORMATIVA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 1º que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y señale de manera expresa que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la cual en el artículo 5º establece que tiene por objeto garantizar a las personas mayores los siguientes derechos:





- De la integridad, dignidad y preferencia
- De la certeza jurídica
- De la salud, la alimentación y la familia
- De la educación
- Del trabajo
- De la asistencia social
- De la participación
- De la denuncia popular
- Del acceso a los servicios

Por lo que con el objeto de garantizar los derechos de las personas mayores (PAM) y en base al artículo 24 de la ley mencionada *se crea el Instituto Nacional de las Personas adultas Mayores, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y fines.*

Y en base al artículo 25, *este organismo público es rector de la de la política nacional a favor de las personas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente Ley.*

## **ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA**

Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El INAPAM, se alinea con los principios rectores:

- *Honradez y honestidad*
- *No al gobierno rico con pueblo pobre*
- *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*
- *Ética, libertad y confianza*

Se alinea con los objetivos:





- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- Pleno respeto a los derechos humanos
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## Vinculación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible, cada objetivo tiene metas y se deberán alcanzar en los siguientes 15 años.

El cumplimiento de estos objetivos es posible solo si cada integrante cumple su meta, es por eso que el INAPAM promueve en su política pública de atención, mecanismos que contribuyan al cumplimiento de estos objetivos.

Objetivo 1: Fin de la Pobreza

Objetivo 2: Hambre Cero

Objetivo 3: Salud y Bienestar

Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

Objetivo 16: Paz, Justicias e Instituciones Públicas

## Vinculación al Programa Nacional de Bienestar 2019-2024 (versión preliminar)

Objetivo prioritario 1. Establecer políticas que garanticen un conjunto básico de derechos humanos para la población a lo largo de su ciclo de vida, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios y grupos poblacionales.

Estrategia prioritaria 1.1. Contribuir a establecer servicios de cuidados y mecanismos de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.

Acción puntual 1. Contribuir a la coordinación e implementación de políticas y programas para el cuidado, así como en el establecimiento de un Sistema Integral Nacional de Cuidado.

Acción puntual 3. Implementar servicios de cuidados para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Acción puntual 8. Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estados, municipios y alcaldías para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez activa.

Acción puntual 9. Promover en las instituciones y centros de atención públicos la implementación de modelos gerontológicos con perspectiva de derechos humanos y pertinencia cultural.

Estrategia prioritaria 1.2. Promover políticas acordes a las distintas etapas del ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos poblacionales históricamente excluidos.

Acción puntual 4. Brindar servicios de atención integral que contribuyan a la inclusión social de las personas mayores.

Estrategia prioritaria 1.3. Instrumentar pensiones solidarias no contributivas para niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad con pertinencia cultural.

Acción puntual 6. Implementar acciones en coordinación con otras dependencias gubernamentales para garantizar una atención integral a las personas beneficiarias de la pensión solidaria no contributiva.

## **ALINEACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL**

En el artículo 28 de la LDPAM se establecen un total de 30 atribuciones para el INAPAM, las cuales buscan dotar a dicha Institución de los elementos para que pueda coordinar a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las entidades y municipios de la República Mexicana, la Sociedad Civil y la iniciativa privada. Para ello, en el artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Mayores (Publicado en el DOF el 16 de junio de 2014 y reformado el 25 de septiembre de 2018); y, en la fracción IV del Manual de Organización General del Instituto Nacional de las Personas Mayores, (Publicado en el DOF 27 de noviembre de 2018), y con base en el memorándum presidencial del 3 mayo del 2019, donde se instruye las medidas adicionales de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, apartado B, se estableció la estructura básica del INAPAM, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:





- 1 Dirección General
- 3 Direcciones de Área
- 6 Subdirecciones
- 9 Jefaturas de Departamento





De dicha estructura, por las funciones asignadas, se encuentran orientadas a responder tareas sustantivas y administrativas de la siguiente manera:

Áreas	Áreas orientadas a responder tareas				
	Total	Administrativas	%	Sustantivas	%
Dirección General (K31)	1	0	0.0%	1	100.0%
Dirección de Área (M21)	3	1	33.3%	2	66.7%
Subdirección (N11)	6	2	33.3%	4	66.7%
Jefatura de Departamento (O21)	9	4	44.5%	5	55.5%

En la distribución descrita se destaca que el 63.1% de la estructura se encuentra orientada al área sustantiva, situación que favorece al INAPAM para el cumplimiento de sus atribuciones y mandato de ley, además del logro de sus objetivos planteados.







## ALINEACIÓN PRESUPUESTAL

En el ejercicio fiscal 2020, se destinaron al INAPAM, \$327,787,723 (Trescientos veintisiete millones setecientos ochenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), de los cuales un total \$324,787,723.00 (Trescientos veinticuatro millones setecientos ochenta y siete mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) Corresponden a recursos fiscales y \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos propios; cifra que representa una disminución del 0.23% (cero puntos veintitrés por ciento) con respecto al año anterior. Asimismo, el presupuesto del INAPAM se divide en cuatro programas presupuestarios, los cuales son:

Programa presupuestario		Presupuesto (Pesos)
O001	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	\$ 6,475,256
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	\$287,114,802
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	\$ 3,760,031
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$27,437,634
<b>Total</b>		<b>\$327,787,723</b>





### Clasificación de programas presupuestarios

Grupo	Modalidad	Características generales
Desempeño de las Funciones	<b>E</b> Prestación de Servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: ii) Funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población.
	<b>P</b> Planeación, Seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Administrativos y de Apoyo	<b>O</b> Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	Actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
	<b>M</b> Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.

Con información del Manual de Programación y Presupuesto.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## **Alineación Institucional**

El Instituto Nacional de las Personas Mayores, se regirá por la siguiente:

### **Misión**

Contribuir al bienestar de las personas mayores en el país, a través de garantizar al goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.

### **Visión**

El INAPAM es el organismo rector de la política pública nacional para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de derechos, de género, de igualdad y no discriminación, y que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo político, democrático, social y económico de nuestro país.





## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020**

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 del INAPAM planea acciones para contribuir a su mandato establecido por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Con este propósito se establecieron los ejes y objetivos siguientes:

### **EJE 1. DE RECTORÍA INSTITUCIONAL**

**Objetivo Prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.**

De acuerdo con la LDPAM, el INAPAM tiene la atribución de ejercer una función rectora de la política nacional a favor de las personas mayores, mediante la coordinación en el diseño y ejecución de las acciones entre los actores involucrados: sector público, privado y social a favor de este sector de la población.

### **EJE 2. LAS PERSONAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS**

**Objetivo Prioritario: Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos**

La LDPAM otorga como atribución al INAPAM el fomentar en el Estado y la sociedad, una cultura de trato digno, que favorezca la participación de las personas mayores en todas las áreas de la vida pública para su plena integración social.

Este objetivo tiene la finalidad de promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas mayores, y una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

### EJE 3. ACCESO AL CUIDADO

**Objetivo Prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.**

Este objetivo tiene como finalidad procurar el bienestar de las personas mayores a través de servicios que contribuyan a la reducción de las desigualdades extremas, y que favorezcan el acceso al cuidado como derecho.

### EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

**Objetivo Prioritario: Modernizar, simplificar y actualizar los procesos institucionales a efecto de ser consistentes a mandato de Ley.**

Con este objetivo el INAPAM pretende establecer medidas técnicas, administrativas y financieras en procesos internos para su mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de objetivos.





## EJE 1. DE RECTORÍA INSTITUCIONAL





**Estrategia 1.1.-** Implementar acciones de vinculación y coordinación con los tres órdenes de gobierno para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos humanos.

**Línea de acción 1.1.1.-** Formalizar la vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y alcaldías a través de Convenios.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
1.1.1.1	Celebrar convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal	Convenio	1
1.1.1.2	Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas	Convenio	2
1.1.1.3	Celebrar convenios de colaboración con municipios y alcaldías	Convenio	255
Área encargada: DPE			

**Línea de acción 1.1.2.-** Impulsar el desarrollo de acciones gubernamentales coordinadas orientadas a las personas mayores mediante el funcionamiento del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
1.1.2.1	Celebrar sesiones del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores	Sesión	1
1.1.2.2	Programas de trabajo derivados de la colaboración interinstitucional del Comité Técnico	Programa de trabajo	5





Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
	de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores		
1.1.2.3	Reuniones de trabajo con las coordinaciones de los Subcomités	Reunión	3
1.1.2.4	Reuniones de trabajo a los subcomités del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores	Reunión	30
Área encargada: DPE Áreas participantes: DPE/DAG			

**Línea de acción 1.1.3.-** Promover la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales, para el desarrollo de políticas de atención a las personas mayores, con la participación activa del Instituto en los mismos y el seguimiento de acuerdos.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
1.1.3.2	Participar en consejos o comités estatales interinstitucionales	Sesión de Consejo	1
Área encargada: DG Áreas participantes: DG/DAG/DPE/DAF			







**Línea de acción 1.1.4.-** Participar en acciones gubernamentales transversales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que incluyan a las personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
1.1.4.1	Formación de promotores de la lectura	Persona	15
1.1.4.2	Contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Lectura en Casas Hogar, Residencias de Día y Centros Culturales, Módulos de afiliación y clubes INAPAM	Sesión	75
1.1.4.3	Contribuir con PROIGUALDAD por medio de la inclusión del tema de género en los programas de capacitación impartidos por el INAPAM	Programa de capacitación con perspectiva de género	1
Área encargada: DAG Áreas participantes: DAG/DPE			

**Estrategia 1.2.-** Fomentar la participación intersectorial mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.

**Línea de acción 1.2.1.-** Fortalecer la red de organizaciones, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de ampliar los beneficios y mecanismos de inclusión y atención preferencial a favor de las personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
1.2.1.1	Celebrar convenios con el sector público, privado y social	Convenio	104
Área encargada: DPE			





**Estrategia 1.3.-** Fomentar la participación de instituciones educativas y de investigación para la generación de información que apoye la toma de decisiones que contribuyan al bienestar de las personas mayores.

**Línea de acción 1.3.1.-** Favorecer la realización y difusión de investigaciones y estudios sobre el envejecimiento y vejez con bienestar mediante la vinculación con instituciones educativas y de investigación públicas y privadas.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
1.3.1.1	Establecer vínculos de colaboración con instituciones educativas y de investigación	Institución	4
1.3.1.2	Difundir la información de investigaciones y estudios realizados en el INAPAM	Investigación o estudio difundido	3
Área encargada: DAG			

**Línea de acción 1.3.2.-** Fortalecer el intercambio de información relacionada con el envejecimiento y vejez con la participación de instituciones públicas, privadas y sociales; con el fin de generar un sistema de información general para consulta pública.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
1.3.2.1	Elaborar un directorio de instituciones públicas, privadas y sociales que generan información sobre temas de envejecimiento y vejez	Directorio	1



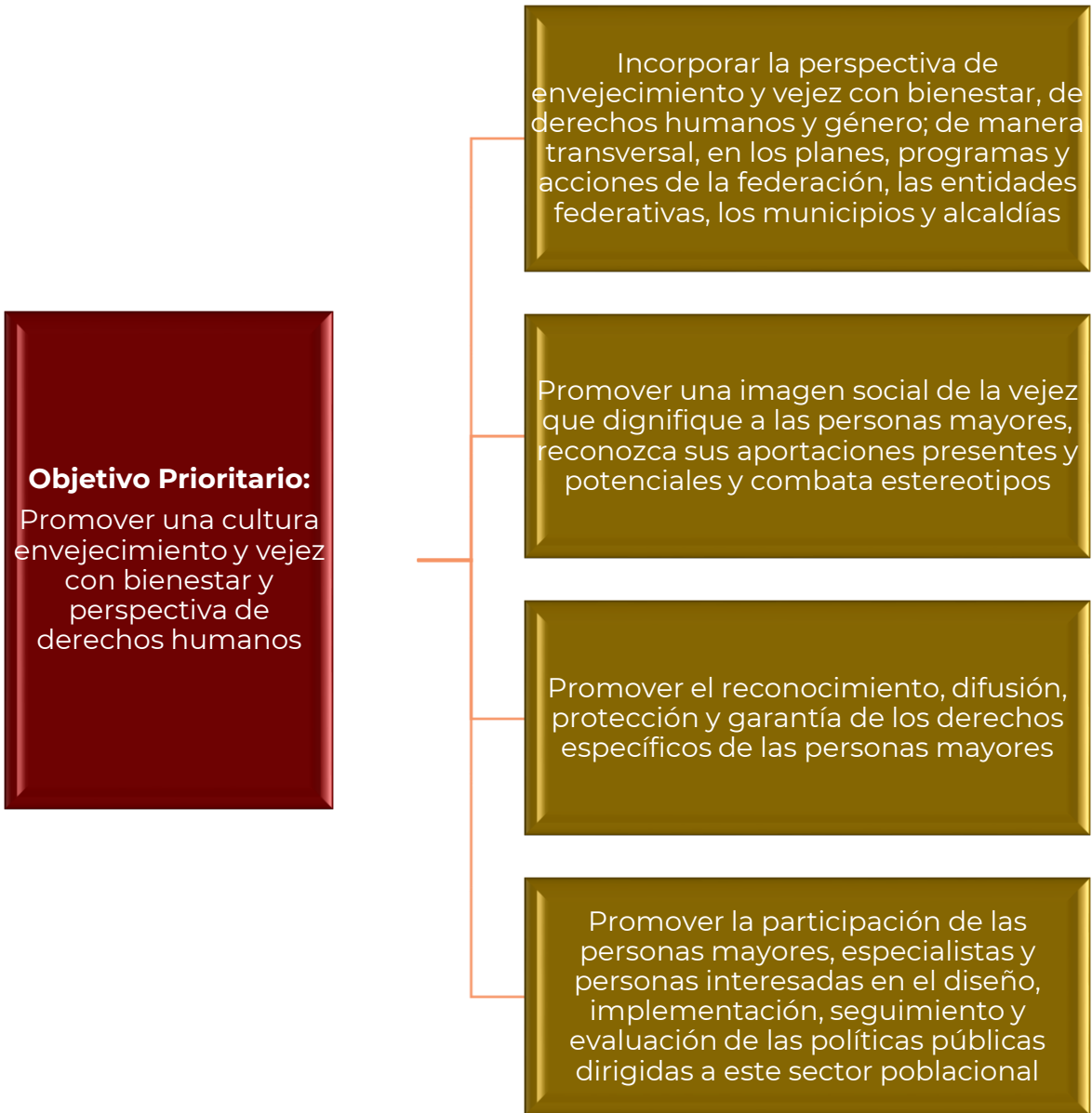


Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
Área encargada: DAG			





## EJE 2. LAS PERSONAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS





**Estrategia 2.1.-** Incorporar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, de derechos humanos y género; de manera transversal, en los planes, programas y acciones de la federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías.

**Línea de acción 2.1.1.-** Diseñar y difundir materiales de capacitación con contenidos gerontológicos dirigidos a personas servidoras públicas, que contribuya a la dignificación de las personas mayores y al conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.1.1.1	Elaborar materiales con contenidos de envejecimiento y vejez para su difusión en los medios electrónicos del INAPAM	Material elaborado	2
Área encargada: DAG			

**Línea de acción 2.1.2.-** Promover la capacitación de las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno y entidades en temas relacionados con la cultura de la envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos, a fin de gerontologizar el servicio público.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.1.2.1	Capacitar al personal del servicio público en temas de envejecimiento y vejez con bienestar, con perspectiva de derechos humanos, no discriminación y género	Persona capacitada	840
2.1.2.2	Diseñar un curso en línea para capacitación de servidores públicos y personas interesadas en el tema de envejecimiento y vejez con bienestar, con perspectiva de	Curso en línea	1





Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
	derechos humanos, no discriminación y género		
Área encargada: DAG			





**Línea de acción 2.1.3.-** Brindar asesoría sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez a instituciones, entidades, municipios y alcaldías que lo soliciten.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.1.3.1	Asesorar a instituciones, entidades, municipios, alcaldías y personas interesadas sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar	Asesoría	150
Área encargada: DAG			

**Estrategia 2.2.-** Promover una imagen social de la vejez que dignifique a las personas mayores, reconozca sus aportaciones presentes y potenciales y combata estereotipos.

**Línea de acción 2.2.1.-** Promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar entre el sector estudiantil.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.2.1.1	Realizar acercamientos con instituciones educativas para fomentar la inclusión de temas gerontológicos en la currícula	Institución educativa	4
Área encargada: DAG			

**Estrategia 2.2.-** Promover el reconocimiento, difusión, protección y garantía de los derechos específicos de las personas mayores.

**Línea de acción 2.2.1.-** Impulsar el establecimiento de una nueva Ley General de los Derechos de las Personas Mayores, contemplando la participación de las instituciones, entidades, organismos, especialistas y personas mayores.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES



**2020**  
LEONA VICARIO  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA







Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.2.1.1	Promover, entre las instituciones involucradas, el análisis de la propuesta de Ley General de los Derechos de las Personas Mayores	Institución	25
2.2.1.2	Promover el análisis de la propuesta de Ley General de los Derechos de las Personas Mayores en entidades federativas	Entidad	32
Área encargada: DG Áreas Participantes DPE/DAG			

**Línea de acción 2.3.2.-** Realizar campañas de difusión de los derechos de las personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.3.2.1	Realizar una campaña para la difusión de los derechos de las personas mayores	Campaña	1
2.3.2.2	Promoción a través de publicaciones de temas relacionados con el envejecimiento y vejez con bienestar en redes sociales	Publicaciones	60
2.3.2.3	Elaboración de boletines informativos sobre los derechos de las personas mayores para su publicación en la página del INAPAM	Boletín	18
Área encargada: CS/DAG			

**Línea de acción 2.3.3.-** Promover el establecimiento de protocolos para la prevención y atención de violencia contra las personas mayores.





Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.3.3.1	Diseñar un taller para asesorar a los estados federativos en la elaboración de un protocolo de atención a la violencia en contra de las personas mayores	Taller	1
Área encargada: DG/DAG			

**Línea de acción 2.3.4.-** Promover la capacitación de personas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas relacionados con la cultura de la envejecimiento y vejez con bienestar, con el fin de promover el reconocimiento y los de derechos de las personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.3.4.1	Capacitar a personas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas de envejecimiento y vejez con bienestar y derechos humanos de las personas mayores	Persona capacitada	560
Área encargada: DAG			

**Estrategia 2.4.-** Promover la participación de las personas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

**Línea de acción 2.4.1.-** Incorporar las propuestas ciudadanas con relación a las personas mayores derivadas del Consejo Ciudadano.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.4.1.1	Realizar reuniones del Consejo Ciudadano del	Sesión	4





Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
	INAPAM		
Área encargada: DG			

**Línea de acción 2.4.2.-** Promover acciones que posibiliten la relación y cooperación intergeneracional, con el fin de propiciar la participación de las personas mayores en actividades que fortalezcan la generación de redes solidarias de apoyo.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
2.4.2.1	Elaborar material informativo sobre relaciones intergeneracionales	Cuadernillo	2
2.4.2.2	Realizar encuentros para el intercambio de experiencias con personas mayores, especialistas, y personas menores de 60 años en los temas de envejecimiento y vejez con bienestar	Encuentro	1
Área encargada: DAG			







### EJE 3. ACCESO AL CUIDADO





**Estrategia 3.1.-** Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas mayores para favorecer su bienestar.

**Línea de acción 3.1.1.-** Promover en las instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales la implementación de modelos gerontológicos que contribuyan a garantizar los derechos de las personas mayores y la prestación de servicios integrales.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Semestral
3.1.1.1	Elaborar modelos gerontológicos con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación que contribuyan al bienestar de las personas mayores	Modelo	2
Área encargada: DAG			

**Línea de acción 3.1.2.-** Supervisar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores, y brindarle asesoría y capacitación a fin de contribuir al cumplimiento de las normas oficiales correspondientes y al aseguramiento de los derechos de este sector de la población.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.1.2.1	Realizar visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores	Institución	75
3.1.2.2	Elaborar diagnóstico situacional de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores	Diagnóstico	1
Área encargada: DAG			





**Línea de acción 3.1.3.-** Promover la ampliación y difusión de la oferta académica de nivel técnico, licenciatura y posgrado, orientadas a la formación de profesionales para atención de personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.1.3.1.	Sensibilizar a instituciones educativas sobre la importancia de la formación de profesionales para la atención de las personas mayores en distintas áreas	Institución	42
3.1.3.2.	Elaborar un directorio de instituciones educativas que ofertan carreras para la formación de profesionales vinculados a la atención de las personas mayores, para su difusión	Directorio	1
Área encargada: DAG			

**Línea de acción 3.1.4.-** Promover el desarrollo de redes sociales de apoyo de y para de personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.1.4.1	Elaboración de una guía para la formación de redes sociales de apoyo	Guía	1
Área encargada: DAG			

**Línea de acción 3.1.5.-** Constituir una red de servicios de atención para personas mayores mediante su registro en un Padrón Único que permita difundir cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan servicios relacionados con este sector de la población.





Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.1.5.1	Promover la inscripción de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores al Registro Único	Institución registrada	200
3.1.5.2	Actualización del Registro Único	Base de datos	1
Área encargada: DAG			

**Estrategia 3.2.-** Brindar servicios de cuidados para personas mayores, que constituyan también un mecanismo de apoyo para la formación de profesionales en la atención y cuidado de esta población.

**Línea de acción 3.2.1.-** Brindar servicios de cuidados en Casas Hogar del Instituto a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.2.1.1	Proporcionar servicios de cuidados en la modalidad de estancia permanente a personas mayores en riesgo de vulnerabilidad	Persona	107
Área encargada: DAG			

**Línea de acción 3.2.2.-** Brindar servicios de cuidados en Residencias de día del Instituto a personas mayores en riesgo de vulnerabilidad.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.2.2.1	Proporcionar servicios de cuidados de estancia temporal a personas mayores en riesgo de vulnerabilidad	Persona	107
Área encargada: DAG			







**Línea de acción 3.2.3.-** Implementar en las Casas Hogar y Residencias de día del Instituto un modelo de formación de profesionales en la atención y cuidado de las personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.2.3.1	Diseñar e implementar curso de personas cuidadoras apegado al estándar EC0669	Curso	1
Área encargada: DAG			





**Línea de acción 3.2.4.-** Ampliar la capacidad y mejorar la calidad de los servicios en los centros gerontológicos del Instituto, en las modalidades de estancia permanente y temporal.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.2.4.1	Implementar nuevos modelos en los centros gerontológicos del INAPAM	Centro	3
Área encargada: DAG			

**Línea de acción 3.2.5.-** Brindar servicios médicos de primer nivel de atención con enfoque gerontológico.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.2.5.1	Brindar atención médica gratuita en el Centro de Atención Integral Universidad	Persona	10,000
Área encargada: DAG			

**Estrategia 3.3.-** Brindar servicios que promuevan la inclusión social y económica de las personas mayores.

**Línea de acción 3.3.1.-** Apoyar la reincorporación o incorporación de las personas mayores interesadas, al desarrollo de actividades remuneradas, en las cuales se reconozca su capacidad actual y potencial y, su aportación al bienestar de la comunidad; asimismo, se consideren los requerimientos y condiciones específicas de acuerdo con la etapa de vida que atraviesan.





Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.3.1.1	Vincular a personas mayores a una actividad productiva	Persona vinculada a una actividad productiva	6000
Área encargada: DPE			

**Línea de acción 3.3.2.-** Brindar servicios de asesoría jurídica con enfoque gerontológico.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.3.2.1	Asesorar y canalizar a las personas mayores a las instancias correspondientes	Asesoría Jurídica	1800
		Canalización	276
Área encargada: SJ			

**Línea de acción 3.3.3.-** Fortalecer el reconocimiento social del curso de vida en el que se encuentran las personas mayores a través de la expedición de una credencial que las identifique como personas titulares de derechos.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.3.3.1	Entregar credenciales de afiliación del INAPAM	Credencial Entregada	550,000





Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
rea encargada: DPE			

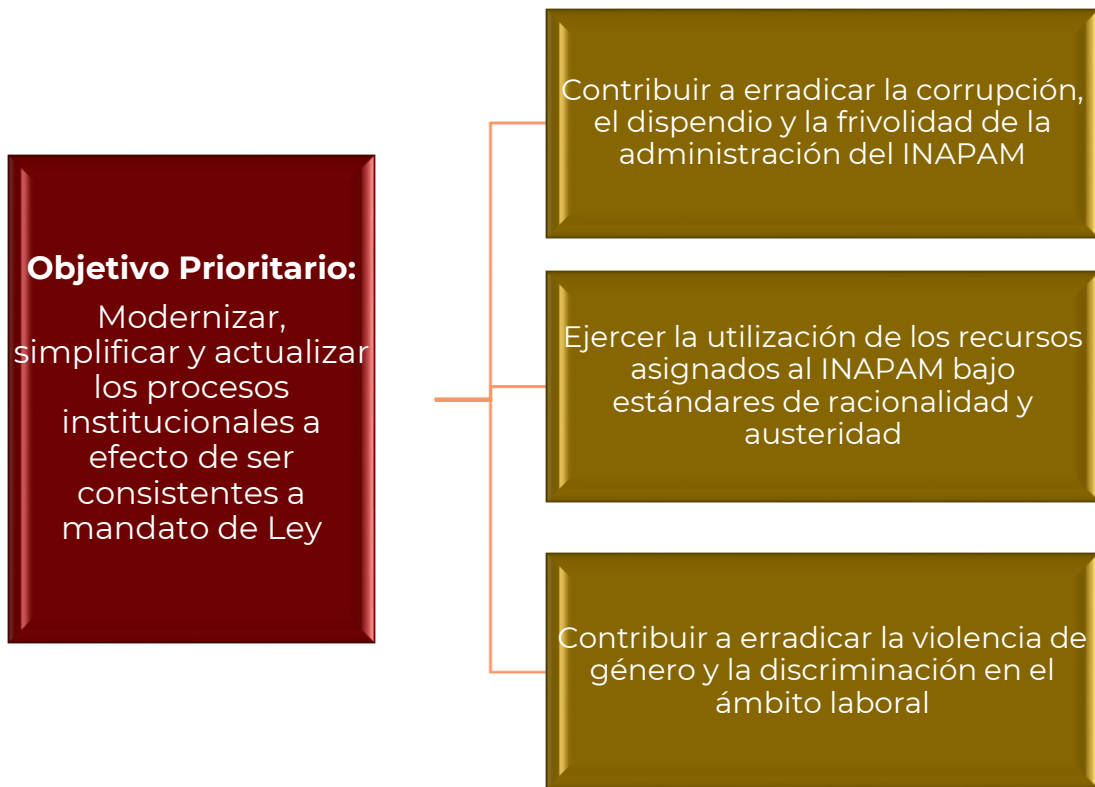
**Línea de acción 3.3.4.-** Promover prácticas de interacción social para el envejecimiento activo y con bienestar mediante la conformación de grupos comunitarios de personas mayores; así como de actividades socioculturales y de activación física.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
3.3.4.1	Brindar servicios socioculturales en centros culturales del INAPAM	Servicio	50,000
3.3.4.2	Realizar actividades en los clubes del INAPAM	Servicio	272,000
3.3.4.3	Brindar cursos de capacitación para la formación promotores de recreación y activación física	Curso	1
3.3.4.4	Registro de clubes de personas mayores operados bajo la modalidad de transversalidad y dar seguimiento a sus acciones	Registro Actualizado	1
Área encargada: DPE/DAG			





## EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL





**Estrategia 4.1.-** Contribuir a erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad de la administración del INAPAM.

**Línea de acción 4.1.1.-** Modernizar, simplificar y actualizar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
4.1.1.1	Actualización de la Estructura Orgánica	Dictamen	1
4.1.1.2	Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de Gestión Pública 2019-2024	Reporte	4
Área encargada: DAF			

**Línea de acción 4.1.2.-** Proponer y en su caso realizar la actualización de las normas internas sustantivas del INAPAM.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
4.1.2.1	Actualización de la normatividad Interna del INAPAM, mediante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)	Sesión Ordinaria	4
Área encargada: DPE /DAG/DAF/SJ			

**Línea de acción 4.1.3.-** Dar seguimiento a los acuerdos de los Comités Institucionales en materia de administración y finanzas.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
4.1.3.1	Seguimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Sesión Ordinaria	3





Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
	(CASS)		
4.1.3.2	Seguimiento del Comité de Bienes Muebles del INAPAM	Sesión Ordinaria	2
Área encargada: DAF			

**Línea de acción 4.1.4.-** Fortalecer las políticas para la administración, manejo y operación de los archivos en el INAPAM.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
4.1.4.1	Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)	Reporte	4
4.1.4.2	Seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	Reporte	4
Área encargada: DAF			

**Línea de acción 4.1.5.-** Promover la ética del servicio público en el INAPAM.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
4.1.5.1	Difusión y promoción del Código de Conducta y documentos afines a los principios Éticos de los Servidores Públicos en el INAPAM	Informe	2
Área encargada: DAF			

**Estrategia 4.2.-** Ejercer la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

**Línea de acción 4.2.1.-** Orientar el gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM, así como las realidades y prioridades nacionales.









Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
4.2.1.1	Presupuesto ejercido al Trimestre	(Presupuesto Ejercido al Trimestre/ Presupuesto programado al Trimestre) 100%	4
Área encargada: DAF			

**Línea de acción 4.2.2.-** Racionalizar la utilización de recursos materiales, presupuestales y humanos para que sean oportunos, racionales y austeros.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
4.2.2.1	Integración del Comité de Austeridad y Racionalización de los Recursos del INAPAM	Sesión Ordinaria	1
Área encargada: DAF			

**Estrategia 4.3.-** Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.

**Línea de acción 4.3.1.-** Difundir una cultura de respeto laboral entre el personal del Instituto que erradique las conductas de violencia de género y discriminación.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta
			Anual
4.3.1.1	Seguimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM	Sesión Ordinaria	3
Área encargada: DAF			

